

Portoviejo, marzo 12 del 2019

INFORME DE COMISARIO

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño e implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y estatutarias

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libros de contabilidad, observando que el único asiento contable es el del Capital Suscrito, ya que la empresa desde su constitución no ha generado ingresos.

Atentamente,



CPA . ROSARIO MENDOZA
COMISARIO